

1.3.10. Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia

1.3.10.1. Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia.

Identificación del puesto	
Puesto	Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia
Unidad Administrativa	Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia
Jefe inmediato	Alcalde Municipal y Concejo Municipal
Personal a cargo	Ninguno
Descripción del puesto	
Descripción	Es un puesto técnico administrativo, que sustenta su labor en la interlocución entre el órgano municipal y la niñez y adolescencia, en pro de garantizar sus derechos, prevención, atención y seguimiento de situaciones de desprotección; mediante la elaboración y diseño de planes que respondan a las necesidades de estos sectores de la población del municipio, principalmente, a través de la promoción de la organización, participación e incidencia social, económica, política, cultural, formación de capacidades ocupacionales y de emprendimientos con adolescentes.
Objetivo:	Coordinar, dirigir y facilitar la gestión de políticas gubernamentales y municipales, programas, y procesos en respuesta a las necesidades e intereses de la niñez y adolescencia organizada y no organizada del municipio a través de la sensibilización, información, formación-capacitación y acciones de carácter social, económico, político, cultural y ambiental en coordinación de las instituciones públicas, privadas y actores locales que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> a. Elaborar un plan operativo anual con su presupuesto, que esté orientado a gestión por resultados con enfoque en protección a la niñez y adolescencia en coherencia con la Política Municipal de Desarrollo Integral a favor de la Niñez y Adolescencia y dar seguimiento a su aprobación ante el Concejo Municipal. b. Proponer al concejo municipal el presupuesto detallado para el funcionamiento de la OMNA. c. Planificar, programar, organizar, controlar y evaluar el desempeño de las acciones y funciones de carácter técnico encomendadas a su cargo anualmente a la OMNA. d. Ejecutar, monitorear y evaluar la planificación y presupuesto anual asignado a la OMNA en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación. e. Promover actividades de sensibilización y capacitación de forma sistemática sobre los derechos de la niñez y adolescencia al personal de la corporación municipal. f. Promocionar la oficina ante las demás instituciones vinculadas al sistema de protección a fin de que ésta se constituya en referente de comunicación entre la comunidad e instituciones.

- g. Identificar y gestionar con los medios de comunicación del municipio espacios que permitan promocionar los derechos de la niñez, el quehacer de la oficina y el sistema de protección.
- h. Trabajar con líderes y lideresas comunitarias sobre la protección de niñez y adolescencia en las comunidades del municipio.
- i. Conformar el Sistema Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, a través de la articulación de las instituciones garantes, la sociedad civil, integrantes del COMUDE, líderes y lideresas comunitarias, entre otros.
- j. Mantenerse en relación constante con las instituciones garantes en el municipio para coordinar la detección, derivación y atención de casos de niñez y adolescencia.
- k. Elaborar, actualizar, contextualizar y socializar oportunamente rutas de denuncia y derivación de situaciones de desprotección.
- l. Realizar acciones de prevención y gestionar el apoyo de trabajo social y psicológico en coordinación con el sistema municipal de protección.
- m. Registrar casos de niños, niñas y adolescentes del municipio atendidos por la OMNA y mantener el registro actualizado.
- n. Registrar las acciones realizadas desde la OMNA en coordinación con el sistema municipal de protección.
- o. Ser parte de la Comisión de Niñez y Adolescencia del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) e informar del quehacer de la OMNA.
- p. Conformar la Comisión de la Familia, la Mujer, la Niñez, Juventud y Adulto Mayor del COMUDE, participando con voz y voto.
- q. Conformar y participar en la Comisión Municipal de Salud y Seguridad Alimentaria Nutricional.
- r. Conformar y participar en la Comisión Municipal de Reducción de Desastres COMRED y COE municipal.
- s. Incidir ante el Concejo Municipal para que todas las comisiones, realicen acciones de prevención y protección hacia la niñez y adolescencia en coordinación con la OMNA.
- t. Crear/organizar/Fortalecer comités comunitarios de Protección en comunidades priorizadas.
- u. Formulación de los informes periódicos y anuales de lo ejecutado en la OMNA.
- v. Informar al concejo municipal y al alcalde municipal sobre la situación de la niñez y adolescencia a nivel del municipio.
- w. Establecer y suscribir convenios de coordinación y concertación previa autorización de las autoridades municipales en diversas acciones estratégicas y/ o actividades culturales, sociales, políticas y económicas en beneficio de la niñez y adolescencia.
- x. Crear un directorio de organizaciones para la coordinación de actividades que favorezcan y faciliten el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.
- y. Participar en reuniones con la Alcaldía Municipal u otras instituciones afines, así como a nivel comunitario, según requerimientos.

	<p>z. Representar a la municipalidad u oficina en reuniones municipales y externas, tanto con organizaciones locales, nacionales e internacionales.</p> <p>aa. Realizar cualquier otra función derivada de su puesto y/o que le asigne su jefe inmediato superior.</p>
Relaciones de trabajo	<p>Interno: Alcalde Municipal y su concejo. Personal de las diferentes dependencias municipales, principalmente OMSAN, DMM, DAFIM, DMP, entre otras. COMUSAN</p>
	<p>Externo: Con la niñez y adolescencia del municipio. Fundabien Secretaría de Bienestar Social Procuraduría General de la Nación Unidad de Prevención de Violencia Comunitaria del Ministerio de Gobernación Ministerio de Educación Ministerio de Desarrollo Social Ministerio Público/Fiscalía de la Mujer</p>
Autoridad	<p>Para representar al Alcalde Municipal en reuniones institucionales vinculadas con la niñez y adolescencia.</p> <p>Para facilitar asesoría al consejo municipal en materia de protección y política municipal de la niñez y adolescencia.</p>
Responsabilidad	<p>De la implementación y seguimiento de la política municipal de desarrollo integral de la niñez y adolescencia.</p> <p>De la gestión de programas, proyectos y acciones que contribuyan a garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>De presentar los informes indicados en sus funciones.</p> <p>De la custodia, conservación y usa de los documentos e información a cargo de la dependencia.</p> <p>De presentar informes, proyectos, estrategias, planes y otra información, conforme la indican las leyes específicas vinculadas a su puesto laboral.</p> <p>Por toda alteración, omisión, falsificación o suplantación cometida en la documentación, libros y gestiones inherentes a su puesto, siempre que se pruebe fehacientemente la falta.</p> <p>De la documentación recibida para su gestión.</p> <p>Por todo el archivo que obre en su poder.</p> <p>Por el equipo y mobiliario a su cargo.</p>
Perfil del puesto	
Generales	<p>Ser mayor de edad</p> <p>Ser guatemalteco de origen,</p> <p>Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos civiles y políticos</p>

	y tener aptitud para optar al cargo, de conformidad con el reglamento municipal respectivo.
Formación académica	Título a nivel técnico y/o universitario, preferentemente Trabajadora Social, Psicóloga, Pedagogía o carrera afín.
Experiencia	Al menos dos años en cargos similares y/o trabajo comunitario.
Competencias	<p>Conocimiento y manejo de la legislación vinculante con su puesto de trabajo.</p> <p>Conocimiento en las temáticas de género, interculturalidad, participación ciudadana y equitativa, técnicas de integración de grupal, evaluación de proyectos, planificación y presupuesto.</p> <p>Capacidad para elaborar, analizar e interpretar información relacionada al niñez, adolescencia y juventud.</p> <p>Capacidad para resolución de conflictos y toma acertada de decisiones.</p> <p>Liderazgo</p> <p>Integridad</p> <p>Proactividad</p> <p>Planificación</p> <p>Organización y archivo</p> <p>Buenas relaciones interpersonales</p> <p>Facilidad para interpretar instrucciones de trabajo</p> <p>Manejo de equipo de computación y comunicación.</p>